



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/104875

27/03/2023

265023

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

La capacidad de las interconexiones de la red de gas natural ha resultado históricamente suficiente para el intercambio de este recurso energético, no siendo necesarias ampliaciones de la red hasta el momento.

No obstante, el contexto geopolítico acontecido durante 2022 ha supuesto la necesidad de adoptar actuaciones extraordinarias que aporten más seguridad frente a los precios de la energía, contribuyan a incrementar la seguridad de suministro de la Unión Europea y fomenten la dependencia energética del gas natural.

El cumplimiento de estos principios se ha de traducir en una disminución paulatina del consumo de gas natural en todos los países de la Unión Europea a medio y largo plazo, condición que limita la necesidad de construcción de nuevas infraestructuras a aquellas imprescindibles para garantizar la seguridad de suministro.

En esta línea, el Gobierno de España aprobó, en octubre de 2022, el Plan Más Seguridad Energética (Plan +SE), que recoge un amplio abanico de medidas destinadas, no solo a aumentar la protección de los consumidores y a reforzar la solidaridad con otros países europeos, sino también a reducir el consumo nacional de gas natural.

Como parte de las iniciativas para el refuerzo de la capacidad existente, con fecha 22 de septiembre, se anunció, por parte de España, el incremento de la capacidad de interconexión con Irún para ampliar en 1.500 millones de metros cúbicos el suministro de gas natural a Europa, suponiendo un incremento de la capacidad de exportación del 18% sobre la actual.



En relación con la ampliación de red gasista, tras la aprobación del Reglamento (UE) 2022/869 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022, relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas, las infraestructuras gasistas quedaron excluidas entre las actividades elegibles, en línea con el objetivo hacia la neutralidad climática establecido para 2050 en el ámbito europeo.

Madrid, 19 de mayo de 2023

